



*2016 – Año Del Bicentenario
De la Declaración De La Independencia Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

7 ABR 2016

VISTO:

El expediente n° 15940/2016 donde el Sr. Pro Secretario de Posgrado a cargo del despacho de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, Dr. Edgardo García Chiple, solicita la conformación de la Comisión Evaluadora de la Facultad de Derecho para los Programas de Movilidad Estudiantil de Intercambio Internacional para alumnos de Grado llevada a cabo por la Pro Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Convocatoria de Programas de Movilidad Estudiantil para Intercambio Internacional apunta a promover en los alumnos de Grado la iniciativa de llevar a cabo estancias estudiantiles en diferentes países del mundo.

Que cada programa exige el cumplimiento de plazos, requisitos y condiciones para su postulación.

Que por Resolución PRI N° 19/2012 Anexo I se establece el Reglamento de Evaluación para Programas de Evaluación Estudiantil.

Que cada Unidad Académica deberá evaluar las postulaciones, previamente a su presentación en la Pro Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNC.

Que para llevar a cabo dicha evaluación es necesaria la designación de una Comisión Evaluadora en cada Unidad Académica.

Que la Comisión Evaluadora de la Facultad de Derecho para los Programas de Movilidad Estudiantil 2016, será conformada por el Profesor Dr. Edgardo García Chiple, la Profesora Ab. Laura Alejandra Calderón y como Coordinadora Administrativa la Sra. Liliana Mónica Rovelli – Legajo 28106 -

Por ello;

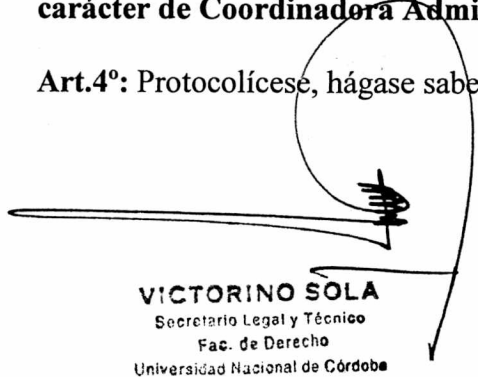
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art.1º: Designar al Sr.Profesor Doctor Edgardo García Chiple, en las funciones de Miembro de la Comisión Evaluadora de los Programas de Movilidad Estudiantil 2016.

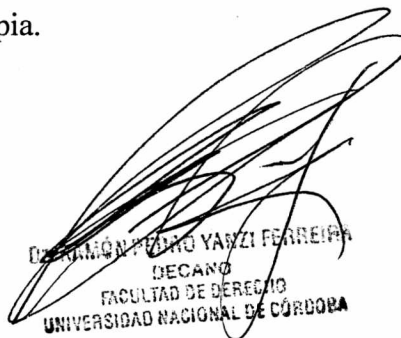
Art.2º: Designar a la Sra. Profesora Abogada Laura Alejandra Calderón en las funciones de Miembro de la Comisión Evaluadora de los Programas de Movilidad Estudiantil 2016.

Art.3º: Designar a la Sra. Liliana Mónica Rovelli – Legajo 28106 - Miembro de la Comisión Evaluadora de los Programas de Movilidad Estudiantil 2016 en el carácter de Coordinadora Administrativa.

Art.4º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

411

ES COPIA FIEL